



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 089 03-06-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-109-31-03-002-2017-00087-02	Responsabilidad Civil	Eloísa Valencia Cuero y Otros	Javier Rendón Portocarrero y Otra	Prorrogar por una vez el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la Ley de 6 meses, inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., notifíquese por Estado Electrónico art. 9 del Decreto 806 de 2020 	02-06-2022	Borda Caicedo
76-147-31-03-001-2018-00047-02	Responsabilidad Civil Médica	José Oscar Londoño Salazar y Otros	Coosalud E.P.S. S.A.	Prorrogar por una vez el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la Ley de 6 meses, inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., notifíquese por Estado Electrónico art. 9 del Decreto 806 de 2020 	02-06-2022	Borda Caicedo
79-834-31-10-001-2018-00369-03	Unión Marital de Hecho	Yerli Andrea Tello Álvarez	Herederos determinados e indeterminados de César Augusto Henao Rojas	Prorrogar por una vez el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la Ley de 6 meses, inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., notifíquese por Estado Electrónico art. 9 del Decreto 806 de 2020 	02-06-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-03-002-2019-00071-01	Responsabilidad Civil	Jaime Buitrago Russi y Otros	Movistar Colombia	Prorrogar por una vez el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la Ley de 6 meses, inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., notifíquese por Estado Electrónico art. 9 del Decreto 806 de 2020 	02-06-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-003-2019-00085-01	Pertenencia	Alfonso Cardona Ávaloz	Juan Carlos Valencia Rebellón y Otros	Prorrogar por una vez el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la Ley de 6 meses, inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., notifíquese por Estado Electrónico art. 9 del Decreto 806 de 2020 	02-06-2022	Borda Caicedo
76-111-31-03-001-2020-00055-02	Responsabilidad Civil	Carlos Daniel Ríos Cifuentes y Otros	Redes Imat Clínica de Fracturas S.A.	Prorrogar por una vez el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la Ley de 6 meses, inc. 5° del artículo 121 del C.G.P., notifíquese por Estado Electrónico art. 9 del Decreto 806 de 2020 	02-06-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-001-2020-00065-01	Servidumbre	Stella Cuellar Mejía y Otro	Plumasporc S.A.	Fijar como nueva fecha para la audiencia de conciliación dentro del asunto de la referencia para el día Miércoles 15-06-2022 a las 09:00 a.m. 	02-06-2022	Pérez Chicué
76-111-31-03-002-2020-00024-01	Responsabilidad civil Extracontractual	Hovaldo Rivera Soto y Otros	Juan Manuel García Loaiza y Otros	Confirmar la sentencia apelada, sin costas en la instancia, devolver la actuación al juzgado de origen 	02-06-2022	Balanta Medina